

RESOLUCIÓN DE 2024

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 031 (12 de noviembre de 2024)

“Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C.”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016¹, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993² se establece en la implementación de elementos de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos; así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016, regula en el artículo 6 la autonomía administrativa, en virtud de la cual, corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos acuerdos vigentes.

Que el numeral 7° del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece que la Dirección de Planeación, debe identificar y formular en coordinación con las dependencias, los proyectos de inversión de la Entidad, de conformidad con los planes y

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

² “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 12 NOV 2024 <i>“Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

programas de mediano y largo plazo, y adelantar los trámites tendientes a la programación del presupuesto de inversión.

Que este organismo de control, en el marco de las medidas establecidas en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011³, formuló el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 *“Control fiscal de todos y para todos”*.

Que el Decreto 2104 de 2023, sustituyó el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) y establecer la gestión de la inversión pública orientada a resultados.

Que mediante Acuerdo 927 de 2024, el Concejo de Bogotá, D.C. adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 *“Bogotá Camina Segura”*.

Que en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo se realizó el proceso de armonización del presupuesto y la formulación de nuevos proyectos de inversión⁴, aplicando la Metodología General Ajustada - MGA, conforme a las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación para el registro en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Que dicho proceso de armonización, consistió en adecuar la estructura presupuestal del Plan Distrital de Desarrollo que finalizó su ejecución *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - 2020-2024”*, a la estructura

³ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

⁴ De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Decreto Distrital 714 de 1996 (Reglamentado por el art. 9, Decreto 620 de 1998). *“No se podrá ejecutar ningún programa o Proyecto que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, hasta tanto no se encuentren evaluados por el Órgano competente (...)”*.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 2 de 13

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 12 NOV 2024 <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	--

presupuestal definida en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"*.

Que la Resolución No. 4788 del 20 de diciembre de 2016, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, crea el Banco Único de Proyectos, en el cual se podrán gestionar los proyectos de inversión pública independiente de la fuente de financiación.

Que las metodologías, criterios y procedimientos para garantizar una adecuada formulación, programación y seguimiento de los proyectos de inversión pública en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión en el Distrito, son establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Que la Contraloría de Bogotá D.C., formuló y registró en el Banco Único de Programas y Proyectos (BPIN) los siguientes proyectos de inversión: i) No. 2024110010196 – 8051 Fortalecimiento del Control Social como insumo para el Control Fiscal Bogotá D.C., ii) No. 2024110010130 – 8021 Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., iii) No. 2024110010044 - 8044 Fortalecimiento de la gestión y la infraestructura de TI que soporte el modelo de operación e innovación tecnológica para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá D.C., iv) No. 2024110010109 - 8046 Fortalecimiento de la Infraestructura física y dotación de mobiliario de la Contraloría de Bogotá D.C. y v) No. 2024110010050 – 8019 Implementación del Control Fiscal Digital al Servicio del Ciudadano Bogotá D.C., articulados con el PEI 2022-2026.⁵

⁵ Contraloría de Bogotá D.C. Relación – Proyectos de Inversión 2024 – 2027 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - *"Bogotá Camina Segura"*.

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	12 NOV. 2024 Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 009 del 1° de abril de 2022, se designaron responsabilidades y funciones para la gestión de los cuatro (4) Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C. formulados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI"* para el periodo 2020-2024,⁶ y su ejecución presupuestal finalizó el día 31 de mayo de 2024.⁷

Que en vista de que la ejecución de los referidos proyectos terminó el día 31 de mayo de 2024, de acuerdo con el *"Informe de Gestión – Resumen Ejecutivo Proyectos de Inversión"*, emitido por la Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá D.C., y ya fue expedido el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 *"Bogotá Camina Segura"*; se hace necesario designar las responsabilidades y funciones para la gestión de los nuevos Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C., en el marco de dicho plan.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá D.C.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Funciones. Se designan las siguientes funciones para la adecuada formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión en la Contraloría de Bogotá D.C.:

Gerente Estratégico de los Proyectos de Inversión. Es el Director Técnico de la Dirección de Planeación, el cual tendrá la responsabilidad de articular al Plan de Desarrollo Distrital, todos los proyectos de inversión de la Contraloría de Bogotá D.C.,

⁶ Contraloría de Bogotá D.C. Relación – Proyectos de Inversión 2024 – 2027 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*.

⁷ Contraloría de Bogotá D.C., Informe de Gestión – RESUMEN EJECUTIVO PROYECTOS DE INVERSIÓN a junio de 2024.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 4 de 13

031

12 NOV. 2024

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>“Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	--	---

en las etapas de formulación, programación, ejecución, seguimiento y actualización; así mismo, será el encargado de dar la viabilidad de las modificaciones técnicas y presupuestales que se requieran, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las etapas de formulación, programación, seguimiento y actualización de los proyectos de inversión en la Entidad, de conformidad con la Metodología General Ajustada (MGA), establecida por el Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación.
- b) Determinar la viabilidad de cada uno de los proyectos de inversión que se formulen, acatando los principios de integralidad, coordinación y coherencia con los objetivos, programas y metas del Plan Distrital de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional.
- c) Inscribir, registrar y actualizar los proyectos de inversión en el Banco Único de Programas y Proyectos – BDPP, en los aplicativos que administra la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con las metodologías establecidas; garantizando que la información guarde consistencia y coherencia con el documento de formulación del proyecto de inversión.
- d) Registrar la información requerida en la Ficha MGA WEB y Ficha EBI-D, de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, respectivamente; garantizando que la información guarde consistencia y coherencia con el documento de formulación del proyecto de inversión.
- e) Desempeñar dentro del Banco Único de Programas y Proyectos, el rol de control de viabilidad del presupuesto de los Proyectos de Inversión, en concordancia con los

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 33588888
 Página 5 de 13

031

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 12 NOV. 2024 <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

procesos y procedimientos que se desarrollen; y reportar la información de seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión, de acuerdo con los plazos que se fijen para tal fin.

Gerente de Proyectos de Inversión. Funcionario del nivel directivo designado en el artículo segundo de la presente resolución, el cual será el líder del proyecto de inversión y tendrá la responsabilidad de velar por la ejecución del proyecto, así como de gestionar las relaciones con los responsables de metas de su proyecto, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con los responsables de meta de proyecto, la formulación del proyecto de inversión bajo su responsabilidad y la elaboración del documento técnico de formulación que consolide la información de cada una de las metas, así como la actualización cuando sea necesario.
- b) Realizar las actividades que sean necesarias para garantizar que las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión, sean coherentes y guarden consistencia con la información básica del proyecto bajo su responsabilidad.
- c) Definir para cada vigencia de ejecución del proyecto a su cargo, los recursos presupuestales requeridos para el cumplimiento de los compromisos y metas previstas, así como las contrataciones o puntos de inversión.
- d) Tramitar ante la Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá D.C., la viabilidad técnica sobre cualquier cambio en las etapas de formulación, programación o actualización del proyecto a su cargo.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 33588888
Página 6 de 13

031

12 NOV. 2024

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>“Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	--	---

e) Realizar seguimiento a las metas del proyecto de inversión bajo su responsabilidad, de forma tal que permita el monitoreo de la gestión presupuestal y el cumplimiento de las metas y actividades, para verificar los resultados del proyecto y de ser necesario, tomar las acciones correctivas.

f) Responder por la calidad, veracidad y oportunidad de la información reportada en relación con la ejecución del proyecto de inversión bajo su responsabilidad.

g) Desempeñar dentro del Banco Único de Programas y Proyectos, el rol de control de formulación de los proyectos de inversión y realizar las tareas de formulación y ajuste de sus proyectos de inversión, conforme al presupuesto aprobado.

Responsable de meta de proyecto. Funcionario del nivel directivo, responsable por la formulación, programación, ejecución y seguimiento de las metas del proyecto de inversión que estén a su cargo, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con los responsables de meta de proyecto, la formulación del proyecto de inversión bajo su responsabilidad y la elaboración del documento técnico de formulación que consolide la información de cada una de las metas, así como la actualización cuando sea necesario.

b) Formular, ejecutar y coordinar las actividades necesarias para cumplir con las metas del proyecto.

c) Tomar las decisiones y optimizar los recursos asignados para la ejecución de las respectivas actividades.

d) Realizar seguimiento al avance de las actividades programadas y a la ejecución presupuestal de las metas del proyecto bajo su responsabilidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 7 de 13

031

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	12 NOV. 2024 Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	--	---

e) Proponer y justificar ante el Gerente del Proyecto de Inversión y el Gerente Estratégico, las solicitudes de cambio de las metas.

f) Realizar en coordinación con las áreas funcionales respectivas, los procesos contractuales para adquirir los bienes, servicios y obras indispensables para el logro de las metas de los proyectos de inversión a su cargo, verificar la ejecución de los mismos y cuando se realicen modificaciones que impliquen la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, siguiendo lo establecido en el Procedimiento para la Gestión Contractual.

g) Reportar mensualmente a la Dirección de Planeación, el seguimiento del avance de los indicadores de las metas, en los componentes generales del seguimiento que son presupuestal, actividades, productos y gestión, asociados al proyecto de inversión, en los plazos establecidos en la circular de reporte de información o cuando el Gerente Estratégico de Proyectos de Inversión lo considere, verificando la apropiación o recursos asignados, la ejecución presupuestal de los compromisos realizados, las obligaciones y los pagos o giros, información que será cargada al Banco Único de Programas y Proyectos y será asociada al seguimiento financiero del proyecto; la veracidad e integridad de la información es responsabilidad de los encargados de las metas que reportan.

h) Desempeñar dentro del Banco Único de Programas y Proyectos, el rol de formulador oficial para realizar las tareas de registro de información y adjuntar documentos soporte del proyecto. Este rol, puede ser asignado a un funcionario del área responsable de la meta, para el registro de la información en los aplicativos.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 33588888
Página 8 de 13

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	031 12 NOV. 2024 RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>“Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO. Gerentes de los Proyectos de Inversión. Se designan como gerentes de los proyectos de inversión de la Contraloría de Bogotá D.C., los siguientes:

Proyectos de Inversión	Gerente Proyecto de Inversión
No. 2024110010196 - 8051 Fortalecimiento del Control Social como insumo para el Control Fiscal Bogotá D.C.	Director Técnico. Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
No. 2024110010130 - 8021 Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.	Director Administrativo. Dirección Administrativa y Financiera.
No. 2024110010109 – 8046 Fortalecimiento de la Infraestructura física y dotación de mobiliario de la Contraloría de Bogotá D.C	
No. 2024110010044 – 8044 Fortalecimiento de la gestión y la infraestructura de TI que soporte el modelo de operación e innovación tecnológica para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá D.C.	Director Técnico. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
No. 2024110010050 – 8019 Implementación del Control Fiscal Digital al Servicio del Ciudadano. Bogotá D.C.	Subdirector Técnico. Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores. Dirección de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO. Responsables de Metas de Proyectos de Inversión.
Se designan como responsables de metas de los proyectos de inversión, los siguientes:

No. CÓDIGO DEL PROYECTO		DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE PROYECTO DE INVERSIÓN
SEGPLAN	SUIFP TERRITORIO		
8051	2024110010196	Fortalecimiento del Control Social como insumo para el Control Fiscal Bogotá D.C.	Director Técnico. Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
METAS			RESPONSABLE METAS

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 33588888
Página 9 de 13

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	12 NOV. 2024 Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

SEGPLAN	No. CÓDIGO DEL PROYECTO SUIFP TERRITORIO	DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE PROYECTO DE INVERSIÓN
		Meta 1. Desarrollar acciones de formación pedagógicas e incluyentes para informar, formar y responsabilizar a la ciudadanía, sobre los programas y proyectos de impacto en el territorio, que fortalezcan sus competencias en temas de control social y mecanismos de participación ciudadana, entregando herramientas pedagógicas formativas e ilustrativas, ejecutar acciones de control social para la comunidad, contralores estudiantiles, líderes sociales y medir la percepción de la satisfacción del cliente.	Director Técnico. Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
		Meta 2. Desarrollar estrategias de divulgación de la información institucional a través de los medios de comunicación internos y externos.	Jefe Oficina. Oficina Asesora de Comunicaciones.
		Meta 3. Desarrollar estrategias para fortalecer la cultura de la transparencia y la ética pública.	Director Técnico. Dirección de Apoyo al Despacho.

SEGPLAN	No. CÓDIGO DEL PROYECTO SUIFP TERRITORIO	DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE PROYECTO DE INVERSIÓN
8021	2024110010130	Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.	Director Administrativo. Dirección Administrativa y Financiera.
METAS			RESPONSABLE METAS
		Meta 1. Implementar estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.	Director Técnico. Dirección de Planeación.
		Meta 2. Implementar estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad.	Director Administrativo. Dirección Administrativa y Financiera.
		Meta 3. Desarrollar estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.	
		Meta 4. Implementar estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Naciones Unidas.	Contralor Auxiliar. Despacho Contralor Auxiliar.
		Meta 5. Apoyar al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital.	Contralor Auxiliar. Despacho Contralor Auxiliar.
		Meta 6. Apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.	Director Técnico.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 10 de 13

031

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 12 NOV. 2024 <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	---	---

No. CÓDIGO DEL PROYECTO	SEGPLAN	SUIFP TERRITORIO	DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE PROYECTO DE INVERSIÓN
				Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

No. CÓDIGO DEL PROYECTO	SEGPLAN	SUIFP TERRITORIO	DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE PROYECTO DE INVERSIÓN
8044		2024110010044	Fortalecimiento de la gestión y la infraestructura de TI que soporte el modelo de operación e innovación tecnológica para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá D.C.	Director Técnico. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
			METAS	RESPONSABLE METAS
			Meta 1. Adquirir bienes y servicios de TI para fortalecer mantener y renovar la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	Director Técnico. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
			Meta 2. Adquirir, desarrollar, fortalecer, mantener, soportar e integrar sistemas de información con la implementación de estrategias de gestión del conocimiento y aplicación de mejores prácticas.	

No. CÓDIGO DEL PROYECTO	SEGPLAN	SUIFP TERRITORIO	DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE PROYECTO DE INVERSIÓN
8046		2024110010109	Fortalecimiento de la Infraestructura física y dotación de mobiliario de la Contraloría de Bogotá D.C.	Director Administrativo. Dirección Administrativa y Financiera.
			METAS	RESPONSABLE METAS
			Meta 1. Adecuar la infraestructura física, mantenimiento y dotación del mobiliario, que soporta el cumplimiento de la misión de la Contraloría de Bogotá D.C.	Director Administrativo. Dirección Administrativa y Financiera.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 11 de 13

031

12 NOV. 2024



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE
"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."

Código Formato
 PGD-10-01
 Versión: 2.0

No. CÓDIGO DEL PROYECTO		DENOMINACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	GERENTE DE PROYECTO DE INVERSIÓN
SEGPLAN	SUIFP TERRITORIO		
8019	2024110010050	Implementación del Control Fiscal Digital al Servicio del Ciudadano. Bogotá D.C.	Subdirector Técnico. Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores de la Dirección de Planeación.
METAS			RESPONSABLE METAS
Meta 1. Realizar el diseño e implementación de estrategias de gestión del cambio y cultura digital, gobierno de la transformación digital y arquitectura empresarial.			Subdirector Técnico. Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores de la Dirección de Planeación.
Meta 2. Desarrollar modelos para la gestión del conocimiento, la información, los datos y la tecnología institucional.			
Meta 3. Establecer documento de lineamientos normativos y metodológicos para optimizar la gestión y el flujo de la información en el desarrollo de las auditorías.			
Meta 4. Realizar el diseño e implementación de un sistema de control de calidad de auditorías homologable a las ISSAIs NIAs.			
Meta 5. Implementar sistemas de información para la automatización de los procesos institucionales.			
Meta 6. Implementar un sistema de gestión documental y expediente digital.			
Meta 7. Realizar la definición e implementación de un sistema de seguridad y disponibilidad de la información.			
Meta 8. Implementar soluciones de infraestructura tecnológica híbrida (local y nube) que soporten la transformación digital institucional.			
Meta 9. Brindar la capacitación relacionada con el soporte de los sistemas de información y la gestión de las tecnologías emergentes.			
Meta 10. Realizar el diseño e implementación de estrategias de comunicación interna y externa con enfoque digital, centrado en los usuarios y la ciudadanía.			
Meta 11. Rediseñar un modelo de atención y gestión de denuncias con enfoque digital.			
Meta 12. Definir estrategias de lineamientos conceptuales y metodológicos para fomentar el control fiscal participativo y las veedurías ciudadanas.			
Meta 13. Implementar canales de comunicación digitales para la atención ciudadana y el control fiscal participativo.			

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 33588888
 Página 12 de 13

031

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° _____ DE 12 NOV 2024 <i>"Por la cual se designan responsabilidades y funciones para la Gestión de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
--	--	---

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 009 del 1° de abril de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 NOV. 2024


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Adriana Jiménez Giraldo – Dirección de Planeación.

Aprobó: Sandra Patricia Bohórquez – Dirección de Planeación.

Revisó Técnica: Sandra Patricia Bohórquez – Dirección de Planeación.

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Dirección Jurídica.

Revisión: Juan Carlos Gualdrón Alba – Dirección de Apoyo al Despacho.

Registro Distrital N°

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 13 de 13